



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 402-0-2018 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PORTÁTIL Rx CONVENCIONAL CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL ÁREA SANITARIA VIII, DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DE AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Jefe del Servicio de Radiología del Área Sanitaria VIII, en informe de fecha 26 de septiembre de 2018, justifica la necesidad de adquirir un Portátil Rx convencional destinado al Servicio de Radiología del Área Sanitaria VIII. El Director Económico y de Profesionales justifica la necesidad de iniciar el expediente para la contratación de este suministro en la Memoria Justificativa de la Necesidad de fecha 28 de septiembre de 2018.

SEGUNDO.- Por Resolución del Gerente del Área Sanitaria VIII de fecha 3 de octubre de 2018, se dispuso el inicio de un expediente para la contratación del suministro y puesta en funcionamiento de un Portátil Rx convencional con destino al Servicio de Radiología del Área Sanitaria VIII, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas rector del contrato y se ordenó al Servicio de Contabilidad la emisión de un documento contable de retención de crédito por importe de 32.670,00 € (21% de IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria G/412B/622000.

TERCERO.- El Servicio de Contabilidad emite documento contable RC número 1000117579.

CUARTO.- El Servicio Jurídico del Servicio de Salud del Principado de Asturias emite el 16 de octubre de 2018 el informe número 214/2018 favorable al pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO.- La Unidad de Control Financiero Permanente I emite informe de la fase A del expediente de contratación con fecha 27 de noviembre de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 15.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, creadora del Servicio de Salud, la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias es el órgano de contratación dentro de su ámbito competencial.

SEGUNDO.- A tenor de lo establecido en el punto Quinto de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA número 182 de 06/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria.



TERCERO.- De acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado por ser su valor estimado inferior a 35.000,00 € y los criterios de valoración cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (adelante LCSP), los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

QUINTO.- Conforme al artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

SEXTO.- Según lo previsto en el artículo 63.3.a) de la LCSP, deberá publicarse en el perfil del contratante el documento de aprobación del expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación del expediente 402-0-2018 para la contratación del suministro y puesta en funcionamiento de un Portátil Rx convencional con destino al Servicio de Radiología del Área Sanitaria VIII.

SEGUNDO.- La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que sirve de base a la contratación.

TERCERO.- La aprobación de un gasto de 27.000,00 €, IVA excluido, al que se aplicará un IVA del 21% de 5.670,00 €, resultando un importe total de 32.670,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 9701800 G/412B/622000.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación, que se realizará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución.

Langreo, 27 de noviembre de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA VIII

P.D. de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en
Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA número 182 de 06/08/2012)



Tácito Virgilio Suárez González